

domingo 11 de septiembre de 2022

Diputación abre el plazo de solicitud de subvenciones de Igualdad 2022 para personas jurídicas sin ánimo de lucro

Estas ayudas van dirigidas a las actuaciones en materia de Igualdad de Género y contra la Violencia de género con impacto en municipios de menos de 20.000 habitantes



Descargar imagen

Imagen de archivo

Con el propósito de fomentar la igualdad y luchar contra la violencia de género en la provincia, la Diputación de Huelva, a través del Departamento de Igualdad, ha hecho pública en el BOP n.º 170 la Convocatoria de Subvenciones para la realización de Actuaciones en materia de Igualdad de Género y contra la Violencia de Género de personas jurídicas sin ánimo de lucro para el año 2022.

Desde el 6 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2022 (ambos inclusive), podrán presentar sus solicitudes todas aquellas personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro como asociaciones que contemplen en sus fines, y

quede recogido en sus estatutos, la igualdad entre mujeres y hombres y cuyo proyecto tenga impacto en municipios con población menor de 20.000 habitantes, o federaciones de asociaciones anteriormente citadas de los municipios de la provincia de Huelva, cuyo proyecto tenga impacto en las asociaciones y municipios menores de 20.000 habitantes en la provincia. En ambos casos, deberán tener domicilio social en la provincia de Huelva.

Serán, entre otros, objeto de las subvenciones los proyectos y actividades que ayuden a la superación de estereotipos y roles de género, que fomenten el empoderamiento de las mujeres, en especial las del ámbito rural, o que sensibilicen, informen y prevengan frente a la violencia sobre las mujeres. Las personas jurídicas solicitantes podrán presentar proyectos de actividades que se inicien o se hayan iniciado desde 1 de enero de 2022 y se desarrollen, como máximo, hasta el 30 de junio de 2023.

El procedimiento de selección se realizará en régimen de concurrencia competitiva, siendo el importe máximo de las ayudas por solicitud de 4.000 euros. Las bases de la convocatoria también prevén que se destinará un presupuesto máximo total de 60.000,00 euros.

Respecto a las solicitudes, se presentarán acompañadas de la documentación específica, necesariamente a través del catálogo de servicios de la sede electrónica de la de la Diputación en la dirección (<https://sede.diphuelva.es> [<https://sede.diphuelva.es/>]), cumplimentando la información requerida para ese procedimiento. La presentación de la solicitud requerirá el acceso mediante sistema de identificación digital (CL@ve o certificado digital). Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos.

https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=15724&entity=635&siteCode=DIPHUE_SEDE [<http://control.diphuelva.es/area-de-edicion/edicion-de-noticias-dph-noticia/Con%20el> propósito de fomentar la igualdad y luchar contra la violencia de género en la provincia, la Diputación de Huelva, a través del Departamento de Igualdad, ha hecho pública en el BOP n.º 170 la Convocatoria de Subvenciones para la realización de Actuaciones en materia de Igualdad de Género y contra la Violencia de Género de personas jurídicas sin ánimo de lucro para el año 2022. Desde el 6 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2022 (ambos inclusive), podrán presentar sus solicitudes todas aquellas personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro como asociaciones que contemplen en sus fines, y quede recogido en sus estatutos, la igualdad entre mujeres y hombres y cuyo proyecto tenga impacto en municipios con población menor de 20.000 habitantes, o federaciones de asociaciones anteriormente citadas de los municipios de la provincia de Huelva, cuyo proyecto tenga impacto en las asociaciones y municipios menores de 20.000 habitantes en la provincia. En ambos casos, deberán tener domicilio social en la provincia de Huelva. Serán, entre otros, objeto de las subvenciones los proyectos y actividades que ayuden a la superación de estereotipos y roles de género, que fomenten el empoderamiento de las mujeres, en especial las del ámbito rural, o que sensibilicen, informen y prevengan frente a la violencia sobre las mujeres. Las personas jurídicas solicitantes podrán presentar proyectos de actividades que se inicien o se hayan iniciado desde 1 de enero de 2022 y se desarrollen, como máximo, hasta el 30 de junio de 2023. El procedimiento de selección se realizará en régimen de concurrencia competitiva, siendo el importe máximo de las ayudas por solicitud de 4.000 euros. Las bases de la convocatoria también prevén que se destinará un presupuesto máximo total de 60.000,00 euros. Respecto a las solicitudes, se presentarán acompañadas de la documentación específica, necesariamente a través del catálogo de servicios de la sede electrónica de la de la Diputación en la dirección (<https://sede.diphuelva.es>), cumplimentando la información requerida para ese procedimiento. La presentación de la solicitud requerirá el acceso mediante sistema de identificación digital (CL@ve o certificado digital). Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos. https://sede.diphuelva.es/moad/oficina-moad/tramites/acceso.do?id=15724&entity=635&siteCode=DIPHUE_SEDE]